

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33152 ZARAGOZA

Edicto

Doña Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de ZARAGOZA, por el presente,

Hago Saber:

1.º - Que en los autos seguidos en este Órgano judicial con el n.º Concursal- Sección 1.ª (General) 291/2019-B2 y NIG n.º 50297 47 1 20190000572 se ha dictado en fecha 5 de julio de 2019 Auto de declaración de Concurso Voluntario y Abreviado del deudor Ascablas, S.L., en liquidación, con CIF B-50374438, cuyo domicilio lo tiene en calle el Castellar, n.º 33, de Zaragoza.

2.º - Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a BREXIA LEGAL, S.L.P., con domicilio postal en calle Mártires, n.º 2, 7.º de Zaragoza teléfono 976. 36 12 99 y dirección electrónica señalada:

despacho@brexialegal.com

Para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º - Se ha solicitado la liquidación de la sociedad Ascablas, S.L., en liquidación declarándose disuelta, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

4.º - Se ha acordado el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

5.º - Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

6.º - No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

Zaragoza, 23 de julio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Tomasa Hernández Martín.

ID: A190043804-1